



DEPARTAMENTO JURÍDICO
DIRECCION DEL TRABAJO
K4150(1003)17

Jurídico

ORD. : 2737 /

MAT.: Atiende presentación que indica.

ANT.: 1) Oficio N° 188 de 31.05.16 del Sr. Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel.
2) Ordinario N° 2084 de 17.05.17 de la Sra. Jefa de la Unidad de Dictámenes e Informes en Derecho.
3) Presentación de 11.05.17 de doña Gloria Margarita Díaz Valdés.

SANTIAGO,

19 JUN 2017

DE : JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO
DIRECCIÓN DEL TRABAJO

A : SRA. GLORIA MARGARITA DÍAZ VALDÉS
TERCERA AVENIDA N° 1260, DEPARTAMENTO 62
SAN MIGUEL

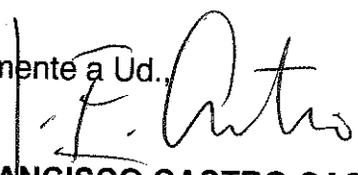
Mediante presentación del antecedente 3), Ud. solicita a esta Dirección que la Corporación Municipal de San Miguel le recalculé el bono de retiro que le correspondería.

Con la finalidad de dar cumplimiento a los principios de contradicción e igualdad de los interesados, se dio traslado de su presentación a la citada Corporación, la que informó que suscribió Ud. con la citada entidad un finiquito con fecha 31.03.16, recibiendo conforme la bonificación pagada, sin efectuar reserva de derechos.

Se hace presente que la Dirección del Trabajo, de acuerdo a su reiterada doctrina, contenida, entre otros, en dictamen N° 3747/137, de 16.08.04, ha señalado que se encuentra impedida legalmente de emitir pronunciamiento sobre una materia en la cual ha incidido finiquito de contrato de trabajo, sin reserva de derechos.

En consecuencia, en mérito de las consideraciones efectuadas y de la doctrina administrativa citada, cumpla con informar a Ud. que esta Dirección carece de competencia para emitir pronunciamiento sobre una materia sobre la cual ha incidido un finiquito de contrato de trabajo, sin reserva de derechos.

Saluda atentamente a Ud.,


JOSÉ FRANCISCO CASTRO CASTRO
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO
DIRECCIÓN DEL TRABAJO




BP/MSGC/msgc
- Jurídico
- Of. Partes
- Control